

ANDE

Administración Nacional de Electricidad

**INFORME DE
EVALUACIÓN DE OFERTAS**

ACUERDO NACIONAL

ANDE N° 01/2025

ID N° 470152

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Modalidad, Número y Año:	Acuerdo Nacional ANDE N° 01/2025
Descripción:	Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto.
ID:	470152
Fecha:	17 de Noviembre de 2025

El Comité Evaluador, constituido por Resolución P/N° 51162 de fecha de 06 de Noviembre y detallado a continuación, (**ANEXO - 1**) en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la(s) oferta(s) presentada(s) en el marco del llamado de referencia.

- Coordinador: Señor Luis Daniel Torres
- Miembro Representante del Área Solicitante: Señora Stella Villalba
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Señora Cynthia Pamela Paiva

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de Ofertas: Apertura de ofertas realizada en fecha 04/11/2025.

Oferente
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ
ROBERTO BRUGADA HUERTA
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS
VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA

JOSE MARIA GODOY LOPEZ
HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA
CARLOS MERELES SOMERS
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE
FELICIANO ARECO COLLANTE
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN

Observaciones asentadas en el Acta de Apertura:

Observado 1: CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS
Observador 1: CARLOS MERELES SOMERS

Observación: Excede la edad máxima para contraer compromisos bancarios, en Paraguay la edad máxima es de 74 años.

Respuesta a la Obs. 1: La Ley N° 1.089/96 "Ley de Bancos y Otras Entidades Financieras" y la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos (que depende del Banco Central del Paraguay) establece que las entidades financieras deben tomar en cuenta la capacidad de pago del solicitante al momento de otorgar créditos, por lo que la oferta del Señor CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observado 2: - CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES
Observador 2: FELIX ESCOBAR FERNANDEZ

Observación: NO CUMPLE CON LA VEGENCIA DE MANTENIMEINTO DE OFERTA DESDE LA FECHA DE APERTURA, SEGUN PCB PUNTO 18 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. El plazo mínimo de validez será de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Respuesta a la Obs. 2: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Convocatoria, numeral 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta menciona lo siguiente:

“El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.”.

Asimismo, es importante resaltar que el oferente presentó con su oferta 2 (dos) pólizas, la 1ra por 151 días desde el 15/10/2025 al 14/03/2026 y la 2da por 31 días desde el 14/03/2026 al 13/04/2025 (Endoso), cumpliendo así con el plazo de validez de 150 días requerido, por lo que la oferta del Señor CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observado 3: OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

Observador 3: RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE

Observación: no se visualizan documentos vinculados en la oferta. según la guía de ofertas se deben vincular los documentos del perfil, no utilizar constancias.

Respuesta a la Obs. 3: Si bien los documentos no se encuentran en el apartado de Documentos Vinculados, en los Documentos se encuentra el archivo con el nombre SIPE en el que adjunta el Perfil del Proveedor N° 1869191 donde se verifican que están incluidos los documentos sustanciales, por lo que la oferta del Señor OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observado 4: CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO

Observador 4: FELIX ESCOBAR FERNANDEZ

Observación: 1. LA POLIZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, NO COINCIDE SU FECHA DE INCIO DE VIGENCIA CON LA APERTURA DEL LLAMADO.

Respuesta a la Obs. 4: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Convocatoria, numeral 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta menciona lo siguiente: *“El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.”.*

Asimismo, es importante resaltar que el oferente presentó con su oferta 1 (una) póliza por 211 días desde el 15/10/2025 al 13/05/2026, cumpliendo así con el plazo de validez de 150 días requerido, por lo que la oferta del Señor CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observado 5: RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS

Observador 5: FELIX ESCOBAR FERNANDEZ

Observación: 5.

- NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL PCB, VIGENCIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. El plazo mínimo de validez será de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

- LOS DATOS DELCARADOS DE LA GARANTIA DE MANTEMIENTO, NO COINDICE CON LA POLIZA (DOCUMENTO EMTIDO POR LA ASEGURADORA)

Respuesta a la Obs. 5:

- Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Convocatoria, numeral 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta menciona lo siguiente: *“El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.”*.

Asimismo, es importante resaltar que el oferente presentó con su oferta 2 (dos) pólizas, la 1ra por 160 días desde el 15/10/2025 al 24/03/2026 y la 2da por 160 días desde el 04/11/2026 al 13/04/2025 (Endoso), cumpliendo así con el plazo de validez de 150 días requerido, por lo que la oferta del Señor RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observado 6: VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA

Observador 6: FELIX ESCOBAR FERNANDEZ / MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA

Observación:

- NO CUMPLE CON LA VIGENCIA DE MANTENIMEINTO DE OFERTA, SEGUN PCB PUNTO 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. El plazo mínimo de validez será de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas. EL OFERENTE, REALIZO SU FIRMA COMO OFERENTE, EN LA POLIZA.
- EN EL PUNTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA DE DESPACHOS SECTOR ELECTRICO NO CUMPLE. PUESTO QUE INDICA QUE LOS DESPACHOS DEBEN ESTAR FIRMADOS Y SELLADOS POR EL DESPACHANTE DE ADUNAS.

Respuesta a la Obs. 6:

- Con relación a las observaciones realizadas a la Oferta de VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA, la misma fue analizada en el Punto N° 2. Análisis de Documentos sustanciales.
- Considerando la verificación realizada en el Punto N° 2 Análisis de Documentos sustanciales, ésta observación no será tomado en cuenta.

Observado 7: CARLOS MERELES SOMERS

Observador 7: CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS

Observación:

- Su garantía de mantenimiento de oferta (póliza de caucion) no ha sido presentada en la sección de garantías, siendo este un documento sustancial.
- Presenta solo una constancia de HABILITACION / RENOVACION DE PERSONA VINCULADA A LA ACTIVIDAD ADUANERA, no presentando así la Fotocopia simple del documento original emitido por la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT) en el que acredite la ubicación registrada de su oficina, conforme a la Resolución N° 34/2025 - Anexo N° 1, como dispone el PBC.

Respuesta a la Obs. 7:

- Se ha verificado en el apartado de Garantías del Sistema y la misma se encuentra disponible para su verificación, por lo que la oferta del Señor CARLOS MERELES SOMERS sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.
- En ésta etapa de evaluación, el comité puede solicitar las documentaciones formales para su verificación, por lo que la oferta del CARLOS MERELES SOMERS sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observado 8: FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA

Observador 8: MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA

Observación: NO CUMPLE CON LA VIGENCIA DE MANTENIMEINTO DE OFERTA, SEGUN PCB 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. El plazo mínimo de validez será de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Respuesta a la Obs. 8: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Convocatoria, numeral 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta menciona lo siguiente: *“El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.”*

Asimismo, es importante resaltar que el oferente presentó con su oferta 2 (dos) pólizas, la 1ra por 160 días desde el 24/10/2025 al 04/04/2026 y la 2da por 160 días desde el 04/11/2026 al 13/04/2025 (Endoso), cumpliendo así con el plazo de validez de 150 días requerido, por lo que la oferta del Señor FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

Observado 9: RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN

Observador 9: FELIX ESCOBAR FERNANDEZ

Observación: NO CUMPLE CON LA VIGENCIA DE MANTENIMEINTO DE OFERTA, SEGUN PCB PUNTO 18 - DESDE LA FECHA DE APERTURA 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. El plazo mínimo de validez será de al menos treinta (30) días posteriores al plazo de validez establecido para las ofertas.

Respuesta a la Obs. 9: Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Convocatoria, numeral 18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta menciona lo siguiente: *“El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: Ciento cincuenta (150) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.”*

Asimismo, es importante resaltar que el oferente presentó con su oferta 1 (una) póliza por 181 días desde el 30/10/2025 al 28/04/2026, cumpliendo así con el plazo de validez de 150 días requerido, por lo que la oferta del Señor RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN sigue habilitada y será verificada en las siguientes etapas.

2. Análisis de Documentos sustanciales:

En atención a lo establecido en la Ley de Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto, Resoluciones y el Pliego de Bases y Condiciones, luego de la verificación de los documentos sustanciales detallados en el **ANEXO - 2**, se concluye lo siguiente:

Oferente	Cumple/ No Cumple
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple
ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple
VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA	No Cumple
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple
HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI	No Cumple
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple

En relación a los incumplimientos observados respecto la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

Los oferentes VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA y HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI, han presentado póliza de seguro escaneado, sin posibilidad de validación correspondiente de las firmas electrónicas cualificadas o digitales de los emisores (Compañía Aseguradora) conforme a lo dispuesto en los Artículos 4º y 5º de la Resolución DNCP N° 232/25, así como la Ley N° 6822/2021 – “De los Servicios de Confianza para las transacciones electrónicas”, las garantías instrumentadas mediante pólizas, debe estar suscritas electrónicamente por la aseguradora o emitidas en formato electrónico con firma digital certificada por la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con la posibilidad de validación de firma para el receptor.

Por lo que las ofertas de los oferentes VICTOR JOSE VALENZUELA ZELADA y HERMINIO DEL ROSARIO ALLEGRETTI **quedan descalificadas.**

3. Análisis de las inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Detalles en el cuadro evaluación adjunto en el ANEXO - 2.

Oferente	Cumple/ No Cumple
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple
ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple

RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple

4. Verificación de Precios. Cuadro Comparativo de Ofertas (ANEXO - 3). Análisis de Precios Ofertados.

No se encontraron errores aritméticos en ninguna oferta, teniendo en cuenta que las Listas de Precios presentadas por los oferentes están completadas conforme al Artículo 3º de la Ley N° 220/93.

5. Margen de Preferencia: Detalles en el cuadro Adjunto en el **ANEXO - 3**.

Considerando que no es una competencia por precios y que los honorarios profesionales son aplicados conforme al Artículo 3º de la Ley N° 220/93, no se aplica el Margen de Preferencia para ésta contratación.

6. Verificación de los siguientes requisitos:

6.1 Capacidad Legal: Documentos formales, no analizados en los puntos anteriores.

Según Planilla de Verificación de documentos legales (**ANEXO - 2**), elaborada por el miembro representante de la Asesoría Legal, se concluye:

Los oferentes han dado cumplimiento a los requisitos legales mediante la presentación de los documentos respectivos.

Nombre del Oferente.	Resultado del análisis
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple (*)
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple (*)
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple (*)
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple (*)
ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple (*)
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple (*)

OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple (*)
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple (*)
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple (*)
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple (*)
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple (*)
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple (*)
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple (*)
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple (*)
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple (*)
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple (*)
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple (*)
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple (*)
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple (*)

(*) Se han solicitado documentaciones mediante SPD del 1 al 20 de Fecha 13/11/2025, en respuesta los oferentes presentan los documentos solicitados que se detallan a continuación:

- Lista de Empleados emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del Instituto de Previsión Social (IPS), en el que se demuestra que el personal permanente cuenta con antigüedad mínima de cinco (5) meses trabajando antes de la fecha de Apertura de Ofertas conforme al inciso i) del Punto 15. Capacidad Técnica de los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones. **(A todos los Oferentes (*)).**
- Formulario N° 6 “FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE PERSONAS” del Pliego de Bases y Condiciones. **(A ROBERTO BRUGADA HUERTA y CARLOS MERELES SOMERS).**
- Formulario N° 8 “DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UN CONFLICTO DE INTERESES RESPECTO A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INTERVINIENTES EN EL PROCEDIMIENTO” del Pliego de Bases y Condiciones. **(A RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE y CARLOS MERELES SOMERS).**
- Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente de los Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación. **(A JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA).**

Todos los oferentes cumplen con todos los documentos legales relacionados a **Personas Físicas**.

6.2 Capacidad Financiera:

Según Planilla de Verificación (**ANEXO - 4**), elaborada por el Departamento de Estudios Económicos, Financieros y Bancarios a solicitud del Comité de Evaluación, se concluye:

Nombre del Oferente.	Resultado del análisis
CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	Cumple
NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	Cumple
EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	Cumple (*)
MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	Cumple
HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	Cumple
FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	Cumple
ROBERTO BRUGADA HUERTA	Cumple
CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	Cumple
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	Cumple
CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	Cumple
RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Cumple
JOSE MARIA GODOY LOPEZ	Cumple
ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	Cumple
CARLOS MERELES SOMERS	Cumple
JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	Cumple
EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	Cumple
RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	Cumple
FELICIANO ARECO COLLANTE	Cumple
JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	Cumple
FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	Cumple
RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	Cumple

(*) Se ha solicitado documentaciones mediante SPD N° 5 de Fecha 13/11/2025 al Oferente EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA, en respuesta el oferente presenta las documentaciones en plazo y forma, por lo que su oferta cumple con la Capacidad Financiera requerida.

6.3 Experiencia, 6.4 Capacidad Técnica y Experiencia:

Detalle de Capacidad Técnica y Experiencia				
1	2	3	7	6
N°	Despachante	CAPACIDAD TÉCNICA Cantidad de Despachos en los años 2022, 2023 y 2024	CAPACIDAD TÉCNICA en el Área de Energía Eléctrica (10 Despachos mínimo) del 2021 al 2024	EXPERIENCIA Infraestructura Presentación de DDJJ
1	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	12926	Cumple	Cumple
2	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	11817	Cumple (**)	Cumple
3	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	6998 (*)	Cumple	Cumple
4	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	6682	Cumple	Cumple
5	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	5253 (*)	Cumple	Cumple
6	JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	4464	Cumple	Cumple
7	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	4422	Cumple	Cumple
8	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	2892	Cumple	Cumple
9	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	2535	Cumple	Cumple
10	ROBERTO BRUGADA HUERTA	1494	Cumple	Cumple
11	CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	1431 (*)	Cumple	Cumple
12	JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	1135 (*)	Cumple (**)	Cumple
13	FELICIANO ARECO COLLANTE	811	Cumple	Cumple
14	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	805	Cumple	Cumple
15	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	752	Cumple (**)	Cumple
16	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	732 (*)	Cumple	Cumple
17	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	689	Cumple	Cumple
18	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	514	Cumple	Cumple
19	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	227	Cumple	Cumple
20	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	179	Cumple	Cumple
21	CARLOS MERELES SOMERS	135	Cumple	Cumple

(*) Se han solicitado documentaciones mediante SPD N° 3, 4, 10, 11 y 16 de Fecha 13/11/2025 a los Oferentes señalados con (*), en respuesta los oferentes presentan las documentaciones en plazo y forma, por lo que sus ofertas cumplen con la Capacidad Técnica.

(**) Se han solicitado documentaciones mediante SPD N° 11, 13 y 18 de Fecha 13/11/2025 a los Oferentes señalados con (**), en respuesta los oferentes presentan las documentaciones en plazo y forma, por lo que sus ofertas cumplen con la Experiencia.

7. Constancia de la exclusión de encargados de evaluación en caso de existencia de conflicto de intereses: Ninguna.
8. Constancia de ausencia de los encargados de la evaluación: Ninguna.
9. Registro de disidencia de criterios de los encargados de la evaluación y sus fundamentos: Ninguno.

10. Forma de Adjudicación

En atención a que se cuenta con menos de veinticinco (25) despachantes calificados, aclaramos que se procedió conforme al apartado Abastecimiento Simultáneo numeral 9) del Pliego de Bases y Condiciones que indica cuanto sigue: *"...En caso de que hubiere menos cantidad de ofertas o no califiquen conforme a los requerimientos en la presente Licitación, los porcentajes se redistribuirán de manera equitativa a la cantidad de adjudicatarios..."*.

- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para la oferta posicionado en el 1er lugar: 5,2%
- Porcentaje del Pliego de Bases y Condiciones para las demás ofertas: 3,95%
- (1) Total de Oferentes: 21
- (2) Total de Oferentes previsto en el PBC: 25
- Diferencia (2-1): 4

Porcentaje equivalente a 4 Oferentes: $4 \times 3,95\% = 15,8\%$

Porcentaje a distribuir: $15,8\% / 21 = 0,75\%$

- Porcentaje para el 1er lugar: $5,2\% + 0,75\% = 5,95\%$
- Porcentaje para las demás ofertas: $3,95\% + 0,75\% = 4,7\%$

Considerando que la sumatoria de los porcentajes equivale a 99,95% por decimales, la diferencia de 0,05% se agrega al Oferente que quedó en 1er Lugar, quedando de la siguiente forma:

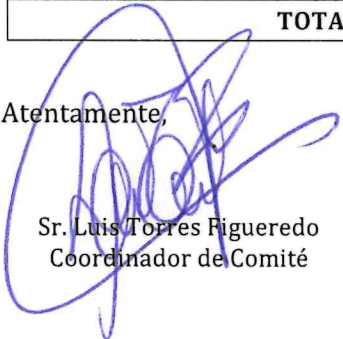
- Porcentaje para el 1er lugar: $5,95\% + 0,05\% = 6\%$
- Porcentaje para las demás ofertas: 4,7%

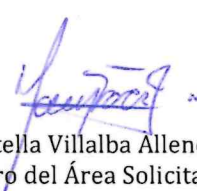
11. Recomendación:


Por tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/22, se recomienda la ADJUDICACIÓN del Acuerdo Nacional ANDE 01/2025, ID 470152, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

Orden	Despachantes de Aduanas	Porcentaje Adjudicado	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado
1	HUGO AUGUSTO RAMIREZ JARA	6%	270.000.000	540.000.000
2	JOSE MARIA GODOY LOPEZ	4,7%	211.500.000	423.000.000
3	RODOLFO ENRIQUE TALAVERA ALLEN	4,7%	211.500.000	423.000.000
4	OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	4,7%	211.500.000	423.000.000
5	FERNANDO JAVIER BENITEZ VILLALBA	4,7%	211.500.000	423.000.000
6	JOSE LUIS VELAZQUEZ ZUCCOLILLO	4,7%	211.500.000	423.000.000
7	MIRTHA ESTELA BARRETO PEREIRA	4,7%	211.500.000	423.000.000
8	RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE	4,7%	211.500.000	423.000.000
9	ROBERTO AGUSTIN BRUGADA AVILA	4,7%	211.500.000	423.000.000
10	ROBERTO BRUGADA HUERTA	4,7%	211.500.000	423.000.000
11	CESAR ROMAN RODRIGUEZ DAVALOS	4,7%	211.500.000	423.000.000
12	JORGE ANTONIO MENDOZA CAÑIZA	4,7%	211.500.000	423.000.000
13	FELICIANO ARECO COLLANTE	4,7%	211.500.000	423.000.000
14	NESTOR EDUARDO RUSSO OLMEDO	4,7%	211.500.000	423.000.000
15	CRISTHIAN DANIEL ARMOA CACERES	4,7%	211.500.000	423.000.000
16	CARLOS LIONEL FERREIRA FIGUEREDO	4,7%	211.500.000	423.000.000
17	EULALIA RAQUEL FIGUEREDO DE VAZQUEZ	4,7%	211.500.000	423.000.000
18	FELIX ESCOBAR FERNANDEZ	4,7%	211.500.000	423.000.000
19	EMILIO JAVIER MORALES VILLALBA	4,7%	211.500.000	423.000.000
20	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	4,7%	211.500.000	423.000.000
21	CARLOS MERELES SOMERS	4,7%	211.500.000	423.000.000
TOTALES		100%	4.500.000.000	9.000.000.000

Atentamente,


Sr. Luis Torres Figueredo
Coordinador de Comité


Sra. Stella Villalba Allende
Miembro del Área Solicitante


C. Pamela Paiva R.
Abogada
C.S.J. N° 42.150
Abog. Cynthia Pamela Paiva
Miembro de la Asesoría Legal